



RESOLUCIÓN Nº486/2020
AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 06 DE OCTUBRE DE 2020.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº276, de fecha 06 de OCTUBRE de 2020**, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la ampliación de giro de la patente **RoI Nº205.471** a nombre de **ASESORIAS LEGALES DE TRANSITO LTDA.**, cédula nacional de identidad **Nº76.307.410-2** con domicilio comercial ubicado en **AMERICO VESPUCIO Nº2880 OF.1107.**, del giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIA LEGALES DE TRANSITO**, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro **OFICINA ADMINISTRATIVA ORGANISMO DE INSPECCION MECANICA.**

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VCF/pvs